



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 01 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de marzo y hasta el 3 de septiembre del corriente año, a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, señorita Cecilia Brizzio; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

X

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION